

EDITORIAL

Actualización de la Guía de evaluación de programas de cumplimiento del Departamento de Justicia de los Estados Unidos

El 23 de septiembre del 2024, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (en adelante, "DoJ" por sus iniciales en inglés) publicó la versión actualizada de la Guía de evaluación de programas de cumplimiento corporativo (en adelante, "la Guía"). Publicada por primera vez en 2017, la Guía establece los lineamientos y aspectos que los fiscales del DoJ deben tener en consideración al evaluar la eficacia del programa de cumplimiento de una compañía que enfrenta un proceso penal.

Se trata de una valiosa herramienta para las organizaciones empresariales que tienen implementados Modelos de Prevención de Delitos (*Criminal Compliance Programs*), pues permite conocer de forma anticipada los requisitos específicos que debe reunir un programa de cumplimiento para ser valorado como robusto y eficaz, así como las expectativas de las autoridades y los parámetros que éstas aplican para la evaluación de su eficacia.

A continuación, destacamos algunas de las principales modificaciones que trae consigo esta actualización de la Guía:

1 Riesgos asociados a tecnologías emergentes

La modificación más novedosa está referida a la evaluación de cómo las compañías gestionan los riesgos vinculados a las nuevas tecnologías, incluyendo la inteligencia artificial, y si han puesto en marcha acciones para mitigar los riesgos que éstas pueden conllevar para sus operaciones. Por lo tanto, las autoridades evaluarán si las organizaciones empresariales han implementado y actualizado sus políticas y procedimientos para hacer frente a los riesgos que dimanan de las tecnologías emergentes, incluyendo programas de capacitación que permitan a sus trabajadores identificar y gestionar adecuadamente este tipo de riesgos.

2 Incentivo y protección a los denunciantes o 'whistleblowers'

El DoJ ha resaltado la importancia de contar con mecanismos eficaces y seguros que permitan la presentación de denuncias internas, preservando el anonimato del *whistleblower* y el tratamiento confidencial de la denuncia, haciendo énfasis en la evaluación de los siguientes aspectos:

- Si la compañía fomenta e incentiva la denuncia de violaciones a las políticas corporativas y/o la normativa vigente.
- La implementación de políticas, procedimientos y capacitaciones sobre (i) la política de no represalias a denunciantes y (ii) las medidas de protección que la compañía proporciona a los denunciantes.
- El tratamiento a nivel disciplinario que reciben los trabajadores implicados en las conductas indebidas denunciadas a través de los canales implementados por la compañía, en comparación con el que se dispensa a los trabajadores involucrados en inconductas que no se denuncian a través de tales canales.

3 Acceso a data y recursos del área de Cumplimiento

El DoJ establece además que las organizaciones empresariales deben prestar especial atención a los activos, recursos y tecnología de los que dispone el personal del departamento de Cumplimiento para el ejercicio de sus funciones, debiendo evaluarse los siguientes elementos:

- Los mecanismos de los que dispone la compañía para medir el valor de los recursos invertidos en materia de cumplimiento y gestión de riesgos.
- El uso de herramientas de análisis de datos para crear eficiencias y medir la eficacia del programa de cumplimiento.
- Si la compañía proporciona al área de cumplimiento los mismos recursos y tecnología que al área comercial u otros procesos vinculados a su actividad económica, de modo que, si la compañía destina significativos y modernos recursos para captar oportunidades de negocio, pero no para detectar y mitigar riesgos penales, no existirá lo que la Guía ahora denomina "asignación proporcional de recursos".

4 Integración de lecciones aprendidas

El DoJ, en la sección de 'diseño de políticas y procedimientos', destaca la importancia de que las compañías interioricen las lecciones aprendidas a partir de inconductas o violaciones del programa de cumplimiento

experimentadas en el pasado por la propia compañía o que tuvieron lugar en otras compañías, de la misma o diferente industria o zona geográfica. En ese mismo sentido, la Guía exige evaluar si las organizaciones empresariales cuentan con mecanismos de actualización de sus políticas y procedimientos que permitan incorporar las lecciones aprendidas en su programa de cumplimiento, resaltando la relevancia de abordarlas en las actividades de capacitación del personal.

La Guía del DoJ constituye una de los más importantes estándares de cumplimiento corporativo a nivel global, destacando por sus detallados lineamientos y por su marcado enfoque práctico, lo que la convierte en una herramienta de indispensable referencia para las empresas —tanto locales como de matriz extranjera operando en nuestro país— que buscan implementar un modelo de prevención materialmente eficaz, esto es, que gestione adecuadamente los riesgos penales y permita consolidar una cultura de legalidad e integridad en las organizaciones, y que a su vez les permita gozar de los efectos eximentes previstos en la Ley de Responsabilidad Penal Corporativa.

Noticias (1/2)

Del 28 al 31 de octubre, se desarrollará la "Semana de Prevención del Lavado de Activos 2024" organizada por la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), en la cual se realizarán diversas actividades de difusión con el fin de sensibilizar a los actores del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos.

Fuente: SBS



El 4 de octubre, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de Ecuador presentó los resultados de su "Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Ecuador", el cual recoge datos del periodo 2019-2022 sobre el nivel de riesgo de LA/FT en dicho país.

Fuente: UAFE Ecuador



El 9 de octubre, el director de la Unidad de Análisis Financiero de Chile (UAF) expuso el contenido del boletín No. 15975-25 que contiene el proyecto de ley que, entre sus disposiciones, propone la obligación de registro de las entidades del sector público y municipal como sujetos obligados a reportar a la UAF.

Fuente: Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile



El 10 de octubre, se publicó el Decreto 891/2024 en Argentina, mediante el cual se elimina la figura del Consejo Asesor de la Unidad de Inteligencia Financiera de dicho país y se modifica el listado de sujetos obligados.

Fuente: Gobierno de Argentina



Del 23 al 25 de octubre, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) debatió y aprobó el Informe de Evaluación Mutua de la República Argentina, concluyendo que dicho país cumple en lo sustancial con los estándares y recomendaciones de prevención de LA/FT de la GAFI.

Fuente: Gobierno de Argentina



En el mes de octubre, la Unidad de Inteligencia Financiera de Argentina, en conjunto con la American Bar Association (ABA), organizó una capacitación a 80 organizaciones sin fines de lucro sobre la identificación de riesgos de financiación del terrorismo vinculados a este sector.

Fuente: Gobierno de Argentina



Noticias (2/2)

Uno de los bancos más grandes de Estados Unidos y su empresa matriz se declararon culpables de haber cometido violaciones a la normativa de lavado de activos y secreto bancario. Las empresas acordaron pagar más de USD 1.800 millones en sanciones para resolver la investigación iniciada por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ).

Fuente: DOJ



En el marco de la reunión ministerial del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 que tuvo lugar entre el 21 y 24 de octubre en Brasil, los países miembros llegaron a un consenso sobre el fortalecimiento de la integridad global, haciendo énfasis en la necesidad de fomentar la adopción de prácticas anticorrupción en el sector privado.

Fuente: G20



El 24 de octubre, el gobierno chileno promulgó la Ley No. 21.713, la cual busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y establece disposiciones para fortalecer las medidas de prevención contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Fuente: Diario Oficial de
la República de Chile



El 25 de octubre, el Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI) incluyó al Líbano en su "lista gris" de países sometidos a mayor vigilancia.

Fuente: Financial Action
Task Force (FATF)



Herramientas

La SBS ha publicado el "Kit del Oficial de Cumplimiento", documento que contiene una hoja de ruta para el Oficial de Cumplimiento de cara al inicio, consolidación y supervisión del correcto funcionamiento de los sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT).

Fuente: SBS



La SBS publicó su reporte de "Información Estadística de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú" correspondiente al periodo enero de 2014 a setiembre de 2024, el cual contiene data sobre reportes de operaciones sospechosas, informes de la UIF-Perú, sentencias de lavado de activos, entre otros.

Fuente: SBS



La SBS publicó el Boletín Informativo No. 141-relativo al mes de setiembre de 2024- que contiene avisos importantes, herramientas y noticias de actualidad en materia de prevención de LA/FT.

Fuente: SBS



La Superintendencia de Mercados y Valores (SMV), publicó la edición No. 26 del Boletín Modelo de Prevención de Delitos, relativo al mes de setiembre de 2024, el cual contiene preguntas a la sociedad civil, noticias, buenas prácticas, normativa y jurisprudencia relacionadas con el modelo de prevención y la aplicación de la Ley No. 30424.

Fuente: SMV



El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) anunció la apertura en su "Campus Gafilat" de cuatro cursos asincrónicos gratuitos dirigidos al público general sobre temas relacionados a la prevención de LA/FT (recomendaciones del GAFI, amenazas regionales de lavado de activos, proveedores de servicios de activos virtuales y tipologías regionales de LA/FT).

Fuente: Unidad de Análisis
Financiero del Gobierno de Chile



Contacto



José Reaño

Socio

jlreano@estudiorodrigo.com



José Luis Medina

Asociado

jmedina@estudiorodrigo.com



Ariana La Rosa

Asociada

alarosa@estudiorodrigo.com



Bruno Catacora

Asociado

bcatacora@estudiorodrigo.com
